

tremidades y colocándoles dos estoperoles de latón á cada una. Diámetro interior de las argollas, cuatro centímetros. La cartuchera será de fuelle amplio, de cinco centímetros de ancho abajo de la misma, y de tres arriba de la tira de cuero que la forma, estando redondeada en los ángulos de abajo. Al rededor de su entrada, interiormente, se le coserá una tira de zalea, de cuatro centímetros de ancho. Altura de la cartuchera, contada en el frente debajo de la tapa, ciento cuarenta y cinco milímetros; su ancho, arriba, diez y ocho centímetros; ancho, abajo, veinticinco centímetros; á un centímetro abajo del borde, en el frente de la cartuchera, una canana para diez cartuchos. La tapa llega á treinta y cinco milímetros del extremo, y se abrocha por medio de una correa en un estoperol puesto á dos centímetros del extremo inferior de la cartuchera. El cuero que forma el fuelle debe ser grueso y suave. En la tapa se pondrá el número del regimiento.

Saco para cebada.—Segun modelo que existe en el departamento de infantería y caballería.

Blusa de limpia.—Cada soldado tendrá una blusa de dril ó loneta, amplia, y de un largo que sea, por término medio, hasta la rodilla.

Uniforme de lienzo.—En las tierras calientes, y en las demás, durante el verano, se usará el uniforme de lienzo detallado.

Saco de racion.—Como el de la infantería.

Carcax de la carabina para campaña y marchas.—Este será de colgar y hecho de cuero negro. Longitud del tubo, sesenta y dos centímetros. El carcax se sujetará del lado derecho de la montura con las correas de detrás de la teja, para lo cual, remata en un suplemento igualmente de cuero, y de cincuenta y ocho centímetros. El extremo del tubo llevará un casquillo de cuero como refuerzo.

11.—ARTILLERÍA.—*Jefes y oficiales.*—

Dorman.—Igual al de Estado mayor especial, con las diferencias siguientes: las mangas sin carteras y solo el vivo carmesí en la orilla de la vuelta; botones con cañones y granada; las granadas bordadas en el cuello, tendrán un centímetro de diámetro, y las flamas irán en la dirección de la espada. Los ayudantes, las dos medias sardinetas en las mangas.

Saco de campaña.—Modelo del de Estado mayor especial, y con vivos carmesíes. Botones con cañones y granadas. Granadas bordadas de oro en el cuello. Los ayudantes dos medias sardinetas en las mangas.

Pantalon.—Igual al de Estado mayor especial.

Keptí.—Como el de Estado mayor especial. En el centro y delante, el escudo formado de dos cañones y una granada.

Chaleco.—Como el descrito para el Estado mayor especial, y los botones con cañones y granadas.

Capa.—Igual á la descrita para Estado mayor especial, con botones del arma, vivos carmesíes y granadas bordadas en el cuello.

Corbata, cuello de camisa y guantes.—Iguales á los de Estado mayor especial.

Bota fuerte y acicates.—Iguales al de Estado mayor especial.

Espada sable.—Igual á la de Estado mayor especial.

Cinturon y dragona de espada.—Como Estado mayor especial.

Montura y brida.—Como las descritas para Estado mayor especial, con los escudos de la arma en el pecho-pretal y en el crucero de la brida.

Mantilla y tapafundas.—Iguales á las de Estado mayor especial, llevando como escudo una granada bordada de oro, y de diez centímetros de alto con todo y flama.

Forro del keptí y paño de sol.—Como Estado mayor especial.

Maletín.—Como Estado mayor especial.

Uniforme del Escuadron del Tren.—Será igual al descrito en este artículo, pero los botones, escudos, bordados, espiguillas y galones, serán de plata. Los oficiales de artillería usarán el mismo uniforme que los demás oficiales del cuerpo; pero llevarán como distintivo, un escudo bordado de oro en la manga izquierda, á doce centímetros abajo del hombro, y que consistirá en diez balas esféricas de doce milímetros de diámetro, representando una de las caras de la chillerá.

Los maquinistas y maestros mayores en los establecimientos de construcción que tengan el carácter de oficiales en los mismos establecimientos, usarán el uniforme detallado para jefes y oficiales de artillería, con las modificaciones siguientes: levita modelo de infantería en lugar de dorman; y llevarán en la manga izquierda y á doce centímetros del hombro, dos martillos cruzados bordados de oro. Capote en lugar de capa.

Tropa.—*Saco.*—Igual al de infantería, los vivos carmesíes, botones dorados y con el escudo del arma; en el cuello las granadas bordadas de estambre amarillo. Para los escuadrones del tren, los botones serán plateados y las granadas del cuello de estambre blanco.

Pantalon pié á tierra.—Para los cabos, artilleros y obreros, será igual al de la infantería, llevando doble franja y vivo carmesí.

Pantalon de montar.—Para los sargentos, banda y trenistas, será igual al de la caballería, con las dobles franjas y vivos que llegarán al doble de la falsa bota.

Keptí.—Como el de la infantería, con un escudo de dos cañones y una granada, llevando éste el número del batallón. El escudo de los del tren será plateado.

Chacó.—Como el de la caballería, con pompon carmesí. Un escudo de dos cañones y una granada. Media forrajera carmesí para los hombres montados.

Capote.—Para cabos, artilleros y obreros, igual al de infantería; vivos carme-

síes, botones del arma; en el cuello bordadas las granadas con estambre amarillo.

Capa.—Para sargentos, banda y trenistas, vivos carmesíes, botones del arma, siendo plateados para el escuadron del tren. En el cuello, las granadas bordadas de blanco para el escuadron del tren.

Corbata.—Como la de caballería.

Calzado.—Como el de infantería y caballería en su caso.

Acicates.—Como los de caballería.

Sable.—Como la caballería, los sargentos, trenistas, banda y escuadron del tren.

Cinturon y dragona del sable.—Iguales á los de caballería para los hombres montados.

Fornitura-cartuchera.—Para los hombres montados y para el escuadron del tren, será igual á la de caballería, con el escudo del arma.

Fornitura-cartuchera para los hombres á pié.—Cincho igual al de infantería, cartuchera asegurada en éste por medio de una corredera de cuero, de diez centímetros de ancho, teniendo aquella las mismas dimensiones y forma que la de caballería; vericú para la cubierta del sable bayoneta. Escudo del arma en la tapa de la cartuchera.

Montura y brida.—Como las de caballería. Escudo del arma en el crucero de la brida y del pecho-pretal; en las bolsas de las cantinas el escudo del cuerpo realzado á golpe.

Mantilla.—Como la de oficiales.

Forros del keptí y chacó y paño de sol.—Como la infantería.

Saco de racion.—Como la infantería

Frazada, manta-silla y maleta.—Como en la caballería.

Uniforme de lienzo.—Como se ha dicho para la infantería.

Blusa de limpia.—Como la de caballería, los hombres montados.

Mochila.—Para la tropa á pié, igual á la infantería.

Mantilla palometa.—Segun modelo

que existe en el departamento de artillería.

Por regla general, la tropa del escuadron del tren usará los botones, escudos, bordados y herraje, plateados.

Obreros de artillería.—Los de los establecimientos de construcción de artillería usarán el uniforme de tropa á pié, ménos el chacó; y para el trabajo, blusa y pantalon de lienzo azul. Su distintivo, como obreros, será un escudo compuesto de dos martillos cruzados, bordados de seda amarilla, en la parte alta de la manga izquierda. Capote en lugar de capa.

12.—CUERPO DE INGENIEROS.—*Jefes y oficiales.*—El uniforme de ingenieros será el mismo que el de Estado mayor especial, con las diferencias siguientes: *cuello y vueltas* del dorman, saco y del cincho del kepí, de terciopelo negro; *botones*, con el escudo del cuerpo; *franja del pantalon, mantilla y tapafundas*, como las de artillería; *vivos carmesíes; dragona de la espada* como la artillería; el *escudo del cuerpo* se compondrá de un ceston, sobre una pala y un zapapico, cruzados; arriba, y saliendo del ceston, una antorcha con cinco rayos; el ceston y los rayos serán dorados, y la pala, el zapapico y la antorcha, serán plateados. Sus dimensiones serán respectivamente iguales á los escudos de Estado mayor especial, segun sean, para kepí, mantilla y tapafundas. Las mangas del dorman y del saco no llevarán carteras, ni escudos los cuellos de ellos y de la capa.

Guardas, compañía de obreros y tren de ingenieros.—El uniforme será el mismo de zapadores para los que tengan el carácter de oficial, así como para los de clase de tropa, llevando falsa bota de cuero negro en el pantalon, los que pertenezcan al tren. Las diferencias en unos y otros, consistirán en que no usarán terciopelo ó pana en el cuello y vueltas de la levita, saco y capote. Los de tropa no tendrán escudo en las mangas, y oficiales y tropa usarán en los extremos de los cuellos unas presillas de paño carmesí, tenien-

do cada una tres centímetros de largo por dos de ancho, de figura de sardineta. En el kepí usarán el mismo escudo de zapadores sobre una ancla, de la que aparecen en la parte baja los brazos, y en la parte alta el extremo y argolla de la misma. En el pantalon usarán una sola franja y dos vivos á los lados, siendo la primera de cuatro centímetros de ancho.

13.—BATALLON DE ZAPADORES. (Considerado en el servicio de ingenieros.)—*Jefes y oficiales.*—El uniforme será el mismo que para los jefes y oficiales de ingenieros, con las diferencias siguientes: el *escudo* no tendrá antorcha ni rayos, y éste se usará bordado en la parte alta de la manga izquierda. En lugar de dorman, levita modelo de infantería, con cuello y vueltas de terciopelo negro. *Capote*, modelo de infantería.

Tropa.—El mismo uniforme que la infantería, con las modificaciones expresadas para los jefes y oficiales de zapadores. Pompon del chacó, cordones, espiguillas, etc., carmesíes; cuello y vueltas, de pana negra.

14.—*Escuela de cadetes.*—El uniforme de la escuela será de paño azul turquí como el del ejército, y se compondrá de las prendas siguientes:

Uniforme para el exterior de la escuela.—*Levita*, como la de infantería, con el cuello y vueltas de terciopelo negro y vivos carmesíes, llevando los botones el lema: "Escuela de cadetes."

Hombreras.—Del mismo paño de la levita, viveadas de carmesí, y con cordon bordado de oro, de cuatro milímetros de ancho, al rededor de la hombrera y á cinco milímetros del borde. Los cabos usarán un galon de oro de cinco hilos, de costura á costura, entre el codo y la orilla de las vueltas de las mangas; los sargentos segundos dos galones, y los primeros tres.

Pantalon.—De doble franja y de un vivo carmesíes. Las franjas de los alumnos, cabos y sargentos, serán de dos cen-

tímetros de ancho cada una, y las de jefes y oficiales de tres.

Kept.—Alto, igual al de ingenieros, con un vivo carmesí entre la funda y el cincho; el escudo de la escuela al frente y centro del cincho.

Chaleco.—Los jefes y oficiales, como el de ingenieros.

Saco.—Los jefes y oficiales, como el de ingenieros.

Corbata.—Los oficiales, de seda negra; los alumnos, de lana negra.

Fornitura.—Igual á la del ejército, pero de charol, y la cartuchera más pequeña. Escudo en la tapa de la misma.

Calzado.—Como el de los oficiales del ejército.

Espada, cinturón y dragona.—Modelo de infantería, para los jefes y oficiales.

El completo del uniforme para los jefes y oficiales, será el mismo de ingenieros, con la diferencia de los botones y escudo, y de la levita en lugar de dorman.

Escudo.—Se compondrá de dos cañones cruzados y un ceston sobre ellos en el centro, y en la parte superior del ceston una antorcha con cinco rayos.

Uniforme para el interior de la escuela.—Saco como el de ingenieros, pero de paño ménos fino, y las hombreras bordadas de seda color de oro.

Pantalon.—Sin vivo ni franjas y del mismo paño del saco.

Kept.—Como el del exterior, todo de paño, siendo el cincho interior de badana, en lugar de carton.

Capote.—Del mismo paño de la levita, del modelo de los oficiales de infantería, con el cuello de terciopelo negro.

Corbata.—De lana negra.

Zapatos.—Fuertes, y del modelo del de los oficiales del ejército.

Fornitura.—Como la del ejército, y con la cartuchera más pequeña.

Para las asistencias llevarán los alumnos espada, cinturón y dragona, iguales á los oficiales de ingenieros.

Los jefes y oficiales del ejército, comi-

sionados en la escuela de cadetes, podrán usar el uniforme de sus respectivas armas, pero no en las grandes formaciones.

15.—GENDARMERÍA DEL EJÉRCITO.—*Jefes y oficiales.*—El uniforme será igual al de caballería, con las diferencias siguientes: los cordones del dorman serán rojo-garance; los botones con la letra G; el pantalon con una franja de paño rojo, de cinco centímetros de ancho; el cincho del kepí, de paño rojo; en el kepí, pecho-pretal de la silla, crucero de la brida y mantilla, la letra G por escudo.

Tropa.—El mismo uniforme que el de la caballería, con las modificaciones expresadas respectivamente para los jefes y oficiales de gendarmes, y de que usarán botas fuertes de cuero suave y algo grueso; en las bolsas de las cantinas la letra G, realizada á golpe.

En atención á la gran estatura de la tropa de gendarmes, su uniforme se hará á la medida y no por tallas.

16.—SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR y demás jefes y oficiales del ramo y asesores.—El uniforme que han de usar los generales, jefes y oficiales del ramo de justicia militar, será el siguiente:

Generales, jefes y oficiales que pertenecen al ejército.—Usarán el uniforme que les corresponde, con arreglo á la Ordenanza general del ejército y á este reglamento, teniendo en cuenta el arma. Los jefes y oficiales llevarán como distintivo en el kepí, un escudo de metal, formado por una espada romana con la punta hacia arriba, y rodeado por un laurel, que llegará solamente hasta la mitad de la altura de la espada. El escudo tendrá una altura de treinta y cinco milímetros.

Generales, jefes y oficiales asimilados á los del ejército, en virtud de las comisiones que desempeñan.—*Generales.*—El uniforme é insignias será como el de los generales de brigada, á excepcion del pantalon, que no tendrá franja, y que la pluma del sombrero montado será negra.

Jefes y oficiales.—El uniforme del em-

pleo en que están considerados, y como la caballería, con las modificaciones de que el uniforme será sin vivos.

17.—CUERPO MÉDICO.—*Jefes y oficiales.*—El mismo uniforme que la infantería, con las variaciones siguientes: el cuello y vueltas de las mangas y cinchos del *kepí*, serán de terciopelo carmesí, llevando el cuello alrededor una sierra bordada de oro. El cuello del uniforme de los oficiales de ambulancia y administración de sanidad, no tendrá sierra. En la clase de tropa se pondrá pana en lugar de terciopelo. Las levitas y sacos no tendrán vivos.

En la manga izquierda de la levita y saco de los médico-cirujanos, se usará el escudo del cuerpo, bordado de oro. Los farmacéuticos y ambulantes llevarán el escudo que les está decretado, y los de administración llevarán bordado el escudo en la manga, pero de seda carmesí.

Los pantalones de jefes y oficiales facultativos, llevarán una espiguilla de oro, de seis milímetros de ancho, en lugar de franja. Los oficiales de administración y de ambulancia, así como la clase de tropa, usarán en el pantalón un vivo de paño carmesí.

Las dragonas de las espadas serán de seda carmesí.

Los jefes y oficiales usarán las franjas de la mantilla, maletín y tapafundas, de paño carmesí, y en los ángulos de la misma mantilla, el escudo correspondiente.

Los uniformes para el tren de ambulancia, serán los mismos que para el Cuerpo médico, con la diferencia siguiente:

Los botones, bordados, espiguillas, etc., serán de plata para jefes y oficiales, y el pantalón de tropa con vivo carmesí. Los cuellos de las levitas no llevarán la sierra.

La montura será como la de los generales, pero con las diferencias siguientes: brida, de cuero negro, así como lo demás de la montura. El asiento será de paño azul turquí.

Se suprime en este cuerpo, para los je-

fes y oficiales, el uso de la gola. Los escudos del cuerpo, serán:

Para los médico-cirujanos.—Un basto de treinta y cinco milímetros de alto, con un ancho en la parte baja, de tres milímetros, y la parte alta de seis milímetros. Sobre este basto una serpiente enredada, con la cabeza en la parte alta; al rededor una rama de encina y un laurel, cruzados; la serpiente será plateada, y lo demás del escudo, dorado. Los demás escudos serán como el anterior, y sus dimensiones las que se han dicho para ingenieros.

El escudo para los farmacéuticos se compondrá de una copa de recipiente ancho, de una altura de dos centímetros, con una víbora, enlazando la cola en el pie de la copa; la cabeza alta y en posición de acercarla al centro de la misma, por su parte superior. Dos ramas de encino y de laurel abrazan este escudo, que tiene una altura total de cuatro centímetros.

Los jefes y oficiales veterinarios usarán el mismo uniforme que los médico-cirujanos, con las diferencias siguientes: botones, escudos, espiguillas y herraje de la montura, serán de plata, y el pantalón con dos vivos, como los usa la caballería.

Los jefes y oficiales del Cuerpo médico usarán saco, pantalón y *kepí*, de paño gris azul, para el desempeño de su trabajo profesional en hospitales, ambulancias, etc.

18.—ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—*Dorman.*—Como el de la caballería, con los botones, galones y bordados de oro. Cuatro medias sardinetas en las mangas.

Saco de campaña.—Como el de la infantería. Cuatro medias sardinetas de galón de oro en las mangas.

Pantalón para pié á tierra.—Como el del Cuerpo especial de estado mayor; pero en lugar de franjas, un cordón de oro de cinco milímetros de diámetro.

Pantalón de montar.—Sin franja ni vivos y algo pegado á la pierna, sin estrecharla.

Kepí.—Modelo reglamentario y sin escudo. Las espiguillas y galones de oro, sin interrupción, en todo el contorno del cincho.

Chaleco.—Como el de la infantería, botones dorados y vivos rojos.

Capa.—Como la del Cuerpo especial de estado mayor. Vivos rojos y botones dorados.

Corbata.—De seda negra.

Cuello de camisa.—Como el de los demás jefes y oficiales del ejército.

Guantes.—De ante blanco.

Bota fuerte.—Como la caballería.

Calzado.—Como los demás jefes y oficiales del ejército.

Acicates.—Como los de caballería.

Espada-sable.—Como la de caballería.

Cinturón.—Como el de la caballería.

Dragona.—Como la de caballería.

Montura y brida.—Como las de caballería.

Mantilla y tapafundas.—Como la caballería; pero la mantilla, además de las franjas rojas que serán de cuatro centímetros de ancho, llevarán interior y exteriormente á ellas, otras dos de galón de oro de seis milímetros de ancho, puestas á tres milímetros de la roja. Las franjas rojas de las tapafundas, tendrán veinticinco milímetros de ancho, y además, los dos galones.

Maletín.—Modelo reglamentario, y las franjas como las tapafundas.

Cordones.—De dos trenzas de tres cordones cada una, terminadas por un nudo y una agujeta dorada y cincelada en forma de carcax.—Una de las trenzas será de un metro dos centímetros, sin comprender las agujetas, y la otra de ochenta centímetros. Las agujetas, de siete centímetros. A las trenzas están unidos dos cordones dobles, de ochenta y ocho centímetros de largo, cuyos extremos se reúnen en el hombro.—El grueso de los cordones formados por las trenzas es de quince milímetros, y están hechas de un tejido de seda y oro apagado.—Los cordones se fi-

jan en el hombro derecho, al pié de la hombrera, suspendiéndolos con un broche en una presilla; uno de ellos y la trenza más corta, se fijarán en el primer botón de la hilera central del dormán, quedando pendiente sobre el pecho; la más larga de las trenzas, después de haber pasado bajo el brazo, viene á fijarse en el segundo botón. El brazo derecho pasa por dentro de la gaza formada por el otro doble cordón que queda colgando igualmente.

Gola.—Los jefes y oficiales del Estado mayor del presidente de la República, no usarán gola; pero en las formaciones y cuando están de servicio, usarán los cordones.

19.—CUERPO DE INVÁLIDOS.—*Jefes y oficiales.*—*Levita.*—Derecha y cerrada con nueve botones dorados, que llevarán una Y. Dimensiones, las descritas para la infantería. Vivos de paño blanco.

Pantalón.—Con vivos blancos en lugar de franja.

Kepí.—Todo azul, con una Y por escudo.

Chaleco.—Con vivos blancos. Los botoncillos con una Y.

Capote.—De vivos blancos y con botones con una Y.

Corbata, cuello de camisa y guantes.—Como la infantería.

Bota fuerte para los jefes.—Igual á la caballería.

Acicates, espada y cinturón.—Como la infantería.

Dragona de espada.—De oro.

Montura y brida.—Como la caballería.

Mantilla, tapafunda y maletín.—Como la infantería, con franja blanca. Una Y bordada de oro en los ángulos posteriores de la mantilla.

TROPA.—*Levita, pantalón, kepí y capote.*—Modelo de oficial.

Corbata, calzado y demás prendas.—Como la infantería.

Pompon del chacó.—Blanco.

20.—*Sargentos primeros, veterinarios, armeros y talabarteros.*—Usarán el mis-

mo uniforme que los batallones ó regimientos á que pertenecen, y además, los distintivos siguientes:

Los veterinarios.—El escudo de los veterinarios del Cuerpo médico, bordado de seda roja en la parte alta de la manga izquierda del saco.

Los armeros.—El mismo escudo de los obreros de artillería, en la manga izquierda, pero bordado de seda roja.

Los talabarteros.—Lo mismo que los armeros.

21.—**BANDAS Y MÚSICAS.**—*Todos los individuos de la banda* usarán sobre las mangas dos grupos de cuatro cintas de lana, unidos en ángulos de cien grados y con pequeñas borlas en los extremos; los ángulos hacia arriba. Las cintas separadas entre sí, cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados, uno entre el codo y el hombro, y otro cinco ó seis centímetros más abajo. Los sargentos primeros de banda, usarán la cinta de seda.

Para el Cuerpo Nacional de Inválidos, las cintas serán blancas, y amarillas para todos los demás del ejército.

Los músicos usarán el uniforme de su cuerpo respectivo; pero los de caballería llevarán dorman como los oficiales. En las mangas, dos grupos de dos cintas cada uno, y entre ellos, en la manga izquierda, una lira bordada de seda amarilla, de treinta y cinco milímetros de alto.

Los de caballería usarán la cartuchera para papeles de música, con una lira de metal blanco en la tapa, y llevarán sable.

Los de infantería tendrán el cinturón, cartuchera y vericú de la fornitura de artillería, para llevar en dicha cartuchera sus papeles de música, y en el vericú, marrazo con cubierta de cuero. En la tapa de la cartuchera una lira de metal dorado.

Los aros de las cajas de guerra deberán estar pintados de color verde, que no sea demasiado oscuro. *Las baquetas* serán de madera de encino macho y barnizadas de negro; su largo, cuarenta centí-

metros; diámetro de la parte más gruesa, veinticinco milímetros; diámetro de la parte más delgada, antes del botón, diez milímetros.

El tahalí porta-caja será de cuero negro; su ancho, ocho centímetros, y su largo un metro diez centímetros. En las extremidades irán cosidas unas tiras fuertes del mismo cuero, de cinco centímetros de ancho, remachados sus extremos con dos estoperoles y teniendo una hebilla donde se abrochará el otro extremo de la correa. De estas correas pende una argolla fuerte, de fierro, de seis centímetros de diámetro y de cinco milímetros de grueso. El tahalí deberá angostarse en sus extremos hasta llegar al mismo ancho de las correas. De la argolla penderá un gancho de fierro de cinco milímetros de grueso y cinco centímetros de largo, para suspender la caja. Las correas tendrán de largo, cada una, veinte centímetros.

En el frente y centro del tahalí se colocará el baquero, que será de latón y se compondrá de una chapa de sesenta y ocho milímetros por lado, en la cual irán colocados dos tubos de cincuenta y cinco milímetros de largo, para recibir las baquetas.

La rozadera de la caja será igualmente de cuero negro y de figura de trapecio regular, cuyas bases serán de treinta y tres y veintiun centímetros, y su altura de cuarenta y cinco centímetros. Los ángulos de la base menor estarán redondeados. La rozadera se sujeta á la cintura por medio de una correa de veinticinco milímetros de ancho y un metro diez de largo, cosida en la base mayor y que tiene una hebilla en su extremo. En la parte media de su altura, lleva dos correas cosidas á los bordes, una de ellas con una hebilla para sujetar dicha rozadera arriba de la rodilla.

Los cordones de las cornetas y clarines serán de lana roja, y con las dimensiones siguientes: los de las *cornetas* tendrán quince milímetros de largo y cinco milí-

metros de grueso; en sus extremos un alamar circular de ocho centímetros de diámetro, del cual pende una borla de un largo total de once centímetros. Los de los clarines serán iguales á los de las cornetas, pero su largo será de diez y seis metros cincuenta centímetros. Los de los batallones de artillería, escuadrón del tren, Zapadores y Colegio Militar, serán carmesíes.

22.—*Ropa interior de tropas.*—A todos los individuos de tropa se les darán dos camisas y dos calzoncillos de manta y dos pañuelos, cuya duración se estimará más adelante.

23.—*Jefes y oficiales de infantería y caballería que no sirvan con tropas.*—Los jefes y oficiales que no sirvan con tropa usarán el uniforme prevenido á los de su arma, sin número en los bonones, kepí, mantilla, etc.; pero como escudo, llevarán los de infantería el siguiente: dos fusiles cruzados con una corneta en el centro. El escudo de los de caballería se compondrá de dos sables cruzados con las puntas hacia arriba, y un casco en el centro. El escudo de infantería será de oro y el de caballería de plata.

24.—*Medio uniforme.*—El medio uniforme lo constituye la levita y dorman desabrochados, y uso del chaleco. Los jefes no usarán banda con el medio uniforme. Con el medio uniforme debe llevarse espada ó sable.

25.—*Uniforme de lienzo de jefes y oficiales.*—En las tierras calientes podrán usar los jefes y oficiales, saco, chaleco y pantalon de loneta ó dril crudo, sin vivos ni bordados, y las espiguillas y galones del empleo, sobrepuestas en las mangas, de manera que se puedan quitar para el lavado del saco. Los botones serán de concha ó marfil.

26.—*Golas.*—La gola deberá usarse por los jefes y oficiales del ejército cuando estén de servicio, pero no en las formaciones y asistencias, ni en campaña. Al ajustarse al cuello deberá hacerse de manera

que la curva interior quede á la altura de la costura del cuello del dorman, levita y saco. Los generales efectivos ó graduados, y los jefes y oficiales del ramo de justicia militar y de administración, no usarán gola.

La gola será de plata para la caballería y escuadrón del tren de artillería, y dorada para las demás armas.

Los escudos y números de la misma, serán dorados para la caballería y escuadrón del tren, y de plata para las demás armas, con las mismas dimensiones que los números y escudos del kepí, según este reglamento. Su colocación será en el centro de la gola, la que se sujetará al cuello con un cordón de seda, de seis milímetros de diámetro, y del mismo color de los vivos y franjas que correspondan al arma.

La gola tendrá la figura de una media luna convexa, redondeada en sus extremidades. *En su desarrollo*, las dimensiones serán las siguientes: abertura, ciento cincuenta y cinco milímetros; flecha de la curva interior treinta y siete milímetros; flecha de la curva exterior, ochenta y tres milímetros. *En su proyección después de darle la convexidad*: abertura, ciento treinta y cinco milímetros; flecha de la curva interior cuarenta y cinco milímetros; flecha de la curva exterior, ochenta y cinco milímetros.

Al derredor de la gola un cordón de tres milímetros de diámetro. En sus extremidades dos aberturas circulares de seis milímetros, para asegurar los cordones por medio de botones iguales á los de los kepís.

27.—*Guantes de tropa.*—La clase de tropa usará guantes de hilo blanco, en las grandes formaciones.

28.—*Tiempo de duración del uniforme de tropa.*—El tiempo de duración del vestuario y equipo de tropa, será el siguiente:

Infantería.—Un pantalon de paño, 30 meses.—Un saco de idem, 30.—Un panta-